

Preguntas Frecuentes Domiciliario

¿Qué cubre mi seguro domiciliario?

De acuerdo al plan contratado, puede cubrir los daños a la edificación de su vivienda y los bienes contenidos dentro de ella en caso de robo, terremoto, incendio, entre otras eventualidades. Por ejemplo, en los planes más completos usted puede asegurar joyas, tarjetas de crédito y hasta los accidentes de sus trabajadores del hogar.

¿Qué es Valor de reemplazo?

Valor de reconstrucción o de reposición por otro bien nuevo, sin aplicación de depreciación alguna, considerando iguales características, y no de mejor calidad o capacidad ni más extensivos, que las que tenía ese bien cuando fue nuevo.

¿Qué es Valor Comercial?

Es el valor al contado del inmueble asegurado bajo esta cláusula, incluyendo aires y estacionamientos – en caso corresponda – y la parte alícuota en la propiedad común del edificio. Solo aplica para departamentos.

¿Cómo se calcula el importe a indemnizar?

En base a la evaluación del ajustador. Luego de la inspección del bien, posterior al siniestro, se determinan los motivos de su origen y el importe a indemnizar.

¿Cuál es la diferencia entre robo y hurto?

El Robo es cuando existe violencia o amenaza y uso de armas para sus propósitos y fractura de infraestructura (ventanas, puertas, u otros). En el caso de hurto se atribuye a desapariciones misteriosas sin evidencias de violencia.

¿Qué cubre el transporte por mudanza?

Traslado de los bienes que forman parte de la **Materia Asegurada**, desde un emplazamiento señalado como **Lugar de Seguro** a otro emplazamiento, siempre que el nuevo emplazamiento esté situado dentro de un radio de **150Km** del **Lugar del Seguro** de donde se trasladan los bienes. La cobertura se inicia cuando los bienes están siendo cargados dentro del medio de transporte, y concluye cuando los bienes son descargados en el nuevo emplazamiento.

Puedes revisar el listado de preguntas frecuentes en el siguiente link:

<http://rimachablaclaro.com/pagcli/pregFrecDomicil.aspx>